



Antonio Cejalvo Lapeña
JEFE DEMARCACIÓN DE COSTAS DE VALENCIA
Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar
Ministerio para la Transición Ecológica
c/Joaquín Ballester, 39-6ª Planta
46009 VALENCIA

Expte.: 03-19VS

Asunto: Solicitud de **INFORME SOBRE AFECCIÓN A HÁBITATS Y ESPECIES DE INSTALACIONES DE SERVICIOS DE CARÁCTER ANUAL EN ZONA DE DOMINIO PÚBLICO DE LAS PLAYAS DE XERACO DURANTE LA TEMPORADA 2019.**

Se adjunta informe elaborado por el Servicio de Vida Silvestre en el que se realizan una serie de consideraciones relativas a la citada solicitud.

Firmat per Antoni Marzo Pastor el
25/03/2019 14:00:25

Director General de Medi Natural i d'Avaluació Ambiental

O.	C.	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	SECRETARÍA
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	P y O.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	GESTION
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	A. A.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	HAB.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

INFORME SOBRE AFECCIÓ A HÁBITATS Y ESPECIES DE INSTALACIONES DE SERVICIOS DE CARÁCTER ANUAL EN ZONA DE DOMINIO PÚBLICO DE LAS PLAYAS DE XERACO DURANTE LA TEMPORADA 2019.

Expediente: 03-19VS

Asunto: Evaluación de efectos sobre hábitats y especies prioritarias

Proyecto evaluado: Autorización anual de servicios temporales en las playas de Xeraco. temporada 2019.

Promotor: Ayuntamiento de Xeraco

Vista la documentación remitida por el Ayuntamiento de Xeraco, en relación con la actuación precitada, se informa:

La consulta tiene que ver con la tramitación de los correspondientes permisos de ocupación por las instalaciones de servicios en la Zona de dominio Público en las playas de Xeraco, y que se citan a continuación:

- 7 chiringuitos, 7 aseos WC, 7 sombrillas y hamacas, 1 patines a pedales, 1 club vela, 2 varada de embarcaciones, 7 actividades infantiles, 6 torres vigilancia, 1 punto accesible, 3 casetas primeros auxilios, 1 baño y vestidor adaptado.

Antecedentes

La actuación afecta al LIC *Dunas de La Safor* y al LIC *Marjal de la Safor*, espacios naturales incluidos en la Red Natura 2000 por albergar, entre otros valores naturales, todos los restos de cordones dunares aún existentes en la comarca de la Safor, y restringido al dominio público marítimo-terrestre; aparecen en la zona los hábitats asociados a las dunas litorales.

En cuanto a especies prioritarias, de acuerdo con el Banco de Datos de Biodiversidad, aparece en el enclave de actuación el chorlitejo patinegro (*Charadrius alexandrinus*), catalogada como Vulnerable en el Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas (Decreto 32/2004, Orden 6/2013). La especie está presente en los alrededores de la desembocadura del Riu Vaca.

Atendiendo a lo indicado en la norma de gestión del espacio protegido de la Red Natura 2000 ZEC Marjal de la Safor (ES5233030) y ZEC Dunes de la Safor (ES5233038), actualmente en tramitación, se establecen los siguientes



Condiciones en relación con los servicios de playa solicitados:

- El Quiosco QU1, las actividades divertiplaya DV18, sombras y hamacas SH8 y Torre vigilancia TR25, que aparecen en el plano 1 - Hoja 1, se recomienda no instalar hasta el 16 de junio.
- Zona varada embarcaciones ZE17b que aparecen en el plano 1 - Hoja 1, y la zona de embarcaciones ZE17, Actividades vela AV16 y el canal balizado de lanzamiento y varada que aparecen en el plano 1 - Hoja 2 se recomienda no instalar hasta el 1 de julio, o en su caso desplazar la actividad hacia el norte en la zona urbanizada.

Condiciones en relación con las actividades deportivas:

- Cualquier actividad deportiva organizada en la zona de la playa próxima a la desembocadura del riu Vaca, concretamente en el tramo comprendido entre el Carrer Riu Vaca y el Camí de la Gola (altura observatorio), no podrá realizarse hasta el 1 de julio.
- Por otro lado, en el tramo más cercano a la gola, comprendido entre el Camí de la Gola (altura observatorio) y la propia desembocadura se recomienda no realizar ninguna actividad deportiva organizada.

Limpieza de playas:

- en la zona de la playa próxima a la desembocadura del riu Vaca, concretamente en el tramo comprendido entre el Carrer Riu Vaca y el Camí de la Gola (altura observatorio), donde las zonas de nidificación de chorlitejo patinegro se hayan protegidas con talanquera de madera, la máquina mantendrá la distancia de 2 metros respecto a dicha talanquera.
- en el tramo más cercano a la gola, comprendido entre el Camí de la Gola (altura observatorio) y la propia desembocadura, se recomienda que la limpieza de las playas se realice de manera manual.

Se recuerda que en todas estas zonas las instalaciones y actividades que sean autorizadas deberán ubicarse suficientemente separados de la duna para evitar afecciones sobre la misma, y,



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Agricultura,
Medi Ambient, Canvi Climàtic
i Desenvolupament Rural

**DIRECCIÓ GENERAL DE MEDI NATURAL
I D' AVALUACIÓ AMBIENTAL**

Ciutat Administrativa 9 d'Octubre - TORRE 1 Planta 3
De la Democràcia, 77.
46018 VALÈNCIA

en el caso que existan talanqueras instaladas para la protección de las zonas de nidificación del chorlitejo patinegro, las instalaciones deberán quedar fuera de dichas zonas de nidificación.

De lo que se informa sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto 58/2018 del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral de la Comunidad Valenciana y el Catálogo de Playas de la Comunitat Valenciana.

Lo que se informa para su conocimiento y efectos.

Firmado por Juan Antonio Gomez Lopez el
25/03/2019 08:47:16

Firmado por Juan Jimenez Perez el
25/03/2019 09:06:17

EL JEFE DE SECCIÓN DEL
SERVICIO DE VIDA SILVESTRE

Vº Bº EL JEFE DE SERVICIO
DE VIDA SILVESTRE

JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: Registro General de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climát 000010131

Fecha y hora de presentación: 27-03-2019 09:32:32 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 27-03-2019 09:32:33 (Hora peninsular)

Número de registro: **REGAGE19s00001384029**

Interesado

Código de Origen: A10017551

Código postal:

Razón social: Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural

País:

Dirección:

D.E.H:

Municipio:

Teléfono:

Provincia:

Correo electrónico:

Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: REMITIENDO INFORME

Unidad de tramitación de destino: Demarcacion de Costas Valencia EA0022594

Ref. externa:

Nº Expediente: 3-19 VS

Observaciones:

Formulario

Expone:

REMITIENDO INFORME SOBRE AFECCIÓN A HÁBITATS Y ESPECIES DE INSTALACIONES DE SERVICIOS DE CARÁCTER ANUAL EN ZONA DE DOMINIO PÚBLICO DE LAS PLAYAS DE XERACO DURANTE LA TEMPORADA 2019.

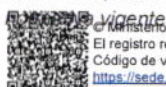
Solicita:

REMITIENDO INFORME SOBRE AFECCIÓN A HÁBITATS Y ESPECIES DE INSTALACIONES DE SERVICIOS DE CARÁCTER ANUAL EN ZONA DE DOMINIO PÚBLICO DE LAS PLAYAS DE XERACO DURANTE LA TEMPORADA 2019.

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
adjunto_remito_firmado.pdf	320,69 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-0af65e8729366fb8f1dd3963f3501630			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-0af65e8729366fb8f1dd3963f3501630			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Informe_playas_xeraco_2019_firmado.pdf	276,85 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-20464f9ab487de701ca82aeb8e033401			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-20464f9ab487de701ca82aeb8e033401			

La oficina **Registro General de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climát**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la



Ministerio de Política Territorial y Función Pública

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Código de verificación electrónica: 7061-3E37-311C-3067-3372-357D-2D61-2335-675A-2F26-2136-4C71-2013-F2A6-3B20-32

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/7061-3E37-311C-3067-3372-357D-2D61-2335-675A-2F26-2136-4C71-2013-F2A6-3B20-32

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio de Política Territorial y Función Pública

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Código de verificación electrónica: 7061-3E37-311C-3067-3372-357D-2D61-2335-675A-2F26-2136-4C71-2013-F2A6-3B20-32

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/7061-3E37-311C-3067-3372-357D-2D61-2335-675A-2F26-2136-4C71-2013-F2A6-3B20-32